UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 680 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 10 OCT. 2013

Visto el expediente Nº 03467 organizado por Liliana Huamán Castro sobre otorgamiento de beneficios sociales de la ex servidora contratada Victoria Castro Béjar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03467, de fecha 08 de agosto de 2013, Liliana Huamán Castro, hija de la causante Victoria Castro Béjar, Trabajadora de Servicios II, Nivel SAB (contratada), de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho), se acredita el fallecimiento de Victoria Castro Béjar, ocurrido el día 13 de marzo de 2013;

Que, mediante el acta de sucesión intestada, de fecha 07 de mayo de 2013, otorgada por el Notario Víctor Elías Medina Delgado, se declaró herederos legales de la causante Victoria Castro Béjar a sus hijas Liliana Huamán Castro, Maryvell Garamendi Castro y Rosa Maria Garamendi Castro;

Que, conforme al artículo 54º, inciso c) del Decreto Legislativo Nº 276, el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y de acuerdo con el Informe N° 008-2013-CA-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 122-2013-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, a la referida ex servidora contratada tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/. 1,936.36, la misma que será abonada a sus herederos legales;

Que, según el poder notarial fuera de registro, de fecha 17 de julio de 2013, Rosa María Garamendi Castro y Maryvell Garamendi Castro, han otorgado poder notarial fuera de registro a Liliana Huamán Castro, para que ésta realice los trámites administrativos referentes al caso;

Estando al Dictamen Jurídico N° 111-2013-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1173-2013-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a la ex servidora contratada VICTORIA CASTRO BEJAR, por el monto ascendente a UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,936.36).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 680 -2013-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.000001 5.001550 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001550 Servicio de Comedor Universitario

META: 00001 0000252 Atención Comedor Universitario

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicho beneficio a LILIANA HUAMÁN CASTRO, hija de la causante Victoria Castro Béjar, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. GLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods